

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
**EXTRACTO**

51

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS  
DE "H.O.V. HOTELERA QUITO S.A."

1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de reforma y codificación de estatutos de "H.O.V. HOTELERA QUITO S.A." se otorgó en Quito el 19 de julio de 1990 ante el Notario Tercero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 90.1.1.1. **1308** de **5 SET. 1990** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el **1528**, tomo 121. Quito, a 2 19 de septiembre de 1990.

2.- Como consecuencia de la escritura pública en mención se reforma, entre otros, el artículo undécimo de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO UNDECIMO.- La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas, que es la máxima autoridad de la sociedad; dirigida por el Directorio y administrada por el Presidente, Vicepresidente, Gerente General, y uno o más Gerentes, Subgerentes y Apoderados que designe el Directorio. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, la tienen el Presidente y el Gerente General, conjunta o separadamente; quienes podrán ser subrogados durante su ausencia o impedimento, por el Vicepresidente."

Además, se realiza la codificación de los mismos.

Quito, a 19 de septiembre de 1990.

Dr. Gonzalo Herlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

DJ/CAE  
EAGeB.  
SL4  
7.09.90

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

Quito